

CÓRDOBA, 24 AGO 2016

VISTO

El exp N° 0014061/2015 por medio del cual se tramita la Evaluación Carrera Docente del Lic. Jorge Alfredo Gaiteri en su cargo de Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva en la cátedra "Técnicas de Estudio y Comprensión de Textos" de la Licenciatura en Comunicación Social de la Facultad de Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional de Córdoba

Y CONSIDERANDO:

Que el Comité Evaluador se ha expedido a fs. 71/72 calificando con "Satisfactorio con Observaciones" el desempeño académico del Prof. Jorge Alfredo Gaiteri;

Que en virtud de las recomendaciones realizadas por el Comité Evaluador, el Prof. Jorge Alfredo Gaiteri realiza presentación a fs. 74 de certificado, proyecto de investigación y plan de trabajo;

Que el HCAC tomo conocimiento en su Sesión Ordinaria del día miércoles 29 de junio conforme Acta N° 15, periodo 2016;

Que atento lo dispuesto por el art. 64 inc. b) de los Estatutos Universitarios (Resolución Rectoral N° 844/08) y previsiones del art. 17 de la Ordenanza del HCS N° 06/08, corresponde elevar la propuesta del HCS;

Que por medio de resolución del HCS N° 711/2016 , art 3 se establece que "*todas las decisiones adoptadas por la señora Decana Normalizadora que correspondan estatutariamente al H. Consejo Directivo deberán ser comunicadas a este H. Cuerpo dentro de los cinco días hábiles siguiente a su dictado (...)*"

Por ello,

))

LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA
COMUNICACIÓN

RESUELVE:

Artículo 1: Proponer al Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba la prórroga en relación con el concurso del cargo de Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva (cod. 114) en la asignatura **“Técnicas de Estudio y Comprensión de Textos”** de la Licenciatura en Comunicación Social de la Facultad de Ciencias de la Comunicación del **Jorge Alfredo Gaiteri (Legajo 37.559/ DNI 17.000.607)**, a partir del día 4/10/2015 y por el plazo estatutario establecido.

Artículo 2: Protocolícese. Hágase saber, dese copia. Elévese al Honorable Consejo Superior a través de la Prosecretaría General a sus efectos; oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN FCC N°:

334



Mgter. MARIELA LUCRECIA PARISI
Decana Normalizadora
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA